MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560".

Asunción, 22 **de julio de 2019**

VISTO: La nota UOC Nº 3433/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560"; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que en fecha 21 del mes de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1236 de fecha 10 de junio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 22 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC Nº 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560", conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
1	WINNER S.R.L. R.U.C. 80010090-5	Gs. 146.945.500 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos).

LOTE	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
2	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L. R.U.C. 80023123-1	Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.